



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1565/2022

Bitácora: 29/HR-0044/08/22

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 22 de agosto de 2022.

### ING. JOEL MEJORADO NÚÑEZ

Apoderado Especial de Multipak, S.A. de C.V.  
Planta Tlaxcala  
Presente.

En atención a su escrito de cuatro de agosto del año en curso, mediante el cual informa a esta autoridad el cambio de representante legal del establecimiento **Multipak, S.A. de C.V.**, el cambio de residuos peligrosos y la actualización en la generación de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0044/08/22**.

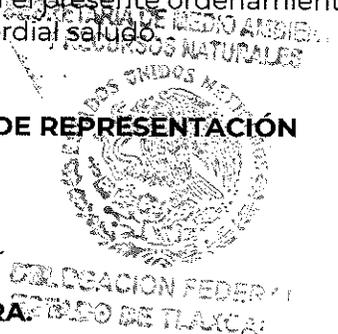
Derivado de lo anterior presenta carta poder mediante la cual acredita la personalidad de apoderado especial de Multipak, S.A. de C.V., quien es el responsable de dicho establecimiento y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el Ing. Joel Mejorado Núñez, asimismo, se comunica que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en la tabla anexa 16.4 se confirma que su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Microgenerador**: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplicia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.  
c.c.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.  
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

